



Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

25 de agosto del 2021
DVM-A-DIE-AUT-0037-2021

Junta de Educación
Escuela Los Jocotes, código 2563
Cantón Carrillo, Provincia Guanacaste

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución 1781-MEP-2020, de las once horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto del año dos mil veinte, del Despacho de la señora Ministra de Educación Pública, mediante la cual, designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el artículo n°1-6 del acta de sesión ordinaria celebrada a las 13:00 horas del 14 de julio del 2021, resulta conforme a los parámetros de lo propuesto en el oficio DVM-A-DIE-SL-0326-2021, y del expediente administrativo instaurado al efecto, la Dirección de Infraestructura Educativa dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de “Servicios profesionales para las fases de elaboración de planos y documentos (estudios básicos, estudios preliminares, anteproyecto, planos de construcción, especificaciones técnicas, presupuesto detallado, cronograma de flujo de desembolsos financieros de la obra y trámite de viabilidad ambiental) y de control de ejecución de la obra (inspección); lo anterior para la construcción de Plan Maestro: Obras prototipo: 2 aulas académicas de 72m², 1 aula preescolar de 84m², 1 B.B.S.S de 72m², 1 comedor de 72 m², 1 administración de 84m², 1 sala de espera de padres de 31m², 1 bicicletario de 31m², 1 bodega de 42m². Obras complementarias: cerramiento perimetral, pasos a cubierto y sistemas electromecánicos. Demolición de obras existentes y movimiento de tierras”, en la Escuela Los Jocotes, Carrillo, Guanacaste, código 2563, aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos mediante oficio DVM-A-DIE-DDO-UD-0283-2021, de fecha 08 de junio del 2021.



Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ₡ 14.779.101,46 (catorce millones setecientos setenta y nueve mil ciento un colones con cuarenta y seis céntimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría de la Dirección de Infraestructura Educativa en cuanto a la elaboración del cartel, el análisis técnico y legal de las ofertas, análisis integral de las mismas, recomendación de adjudicación, así como la elaboración de informes ante un eventual recurso de revocatoria y/o apelación. La Dirección de Infraestructura Educativa (DIE), será la encargada de asignar al departamento, el cual deberá ejercer la debida coordinación y fiscalización del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos y de control de ejecución del proyecto.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización. El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por esta Dirección. ES TODO.

Atentamente,

Catalina Salas Hernández, Directora
Dirección de Infraestructura Educativa

Elaborado por: Licda. Seidy Chavarría Ramírez, Asesora Legal, Dirección de Infraestructura Educativa

Revisado por: Catalina Salas Hernández, Directora, Dirección de Infraestructura Educativa

Archivo / copiadador

CSH/schr.